

EXP-UNC: 0060677/2017

Córdoba, 29 JUN 2018.

VISTO

La necesidad de prorrogar la designación interina de la Prof. Débora Velazco Yudewitz, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Alejandra Magalí Vaca se desempeña como Directora del CePIA desde el 1 de noviembre de 2014 continuando hasta el día de la fecha, por lo que se hace necesario prorrogar la licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Alejandra Magalí VACA, legajo N° 38.143, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Sonido I del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018 inclusive, conforme el Artículo 49, apartado II, inciso a) punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Débora VELAZCO YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Sonido I, desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018 inclusive y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. Vaca, mediante el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

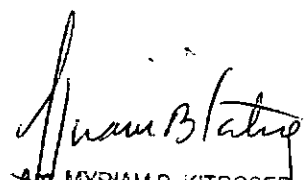
RESOLUCIÓN N°

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC

0417




MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba